

EDU.egp2020-64Conv.Ay,Comedor Sta. Catalina 19-20



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Educación y  
Atención al Ciudadano  
Ref: PCG/eg  
Exp: 2020-64

### RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Vista la documentación que consta en el expediente 2020/64 para la aprobación de la "Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar, para alumnado procedente del antiguo Colegio Santa Catalina, para el curso 2019/20".

Visto el Informe Propuesta de Resolución definitiva de la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia de fecha 26 de abril de 2021, que literalmente dice:

*"Vista la documentación que consta en el expediente "2020/64" para la aprobación de la Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar, para alumnado procedente del antiguo Colegio Santa Catalina, para el curso 2019/20.*

*Visto el Informe Propuesta de Resolución Provisional de la Jefa de Servicio de Educación, Infancia y Familia de fecha 23 de marzo de 2021, que literalmente dice:*

*"Vista la documentación que consta en el expediente "2020/64" para la aprobación de la Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar, para alumnado procedente del antiguo Colegio Santa Catalina, para el curso 2019/20.*

*Vista la lista de admitidos aprobada con fecha 1 de octubre de 2020 y publicada en el Tablón virtual del Ayuntamiento, con fecha 2 de octubre de 2020, donde dice no abrirse periodo de subsanación, por no haber solicitantes excluidos.*

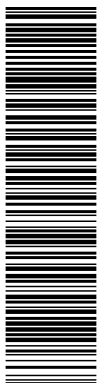
*Vista la propuesta de la Comisión de valoración del Área de Educación de fecha 29 de octubre de 2020 sobre la valoración de las solicitudes presentadas,*

*Conforme a los hechos anteriormente relacionados, previo informe de la Intervención, se eleva al Órgano competente la siguiente:*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.** -La aprobación provisional de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

Nombre y apellidos	D.N./N.I.E.	Cuantía Concedida
de Mello Soto, Ana Paula	****0305*	339,00€
Escobar Cuellar, Edme	***3452**	339,00€



EDU.egp2020-64Conv.Ay,Comedor Sta. Catalina 19-20



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Educación y  
Atención al Ciudadano  
Ref: PCG/eg  
Exp: 2020-64

La designación de la cuantía para cada beneficiario resulta de multiplicar el número total de comidas (113) por 3,00€, cantidad que complementa la ayuda recibida por la Comunidad de Madrid en concepto de precio reducido de comedor escolar en el curso 2019/20 (1,88€menú /día).

**Segundo.** - *Publicar la lista de beneficiarios con las cuantías concedidas y abrir un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Si no hubiera alegaciones, las ayudas se entenderán aprobadas definitivamente.*

Visto el informe de Intervención favorable de fecha 24 de marzo de 2021.

Con fecha 25 de marzo de 2021 es publicado dicho Informe Propuesta Provisional en el tablón virtual de edictos, en la web del Ayuntamiento de Majadahonda y en el tablón de anuncios del Área de Educación y se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Con fecha 22 de abril de 2021 la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda emite Certificado en el que se constata que el Informe Propuesta de Resolución Provisional de la Jefe de Servicio de Educación, Infancia y Familia ha sido publicado en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Majadahonda, desde el 25 de marzo hasta el 19 de abril de 2021 y que, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no se han presentado alegaciones ni escritos a la misma.

Al no existir alegaciones y escritos al mencionado informe-Propuesta Resolución Provisional, procede elevar al Órgano competente para la Concesión de estas ayudas dicha propuesta para que sean aprobadas definitivamente.

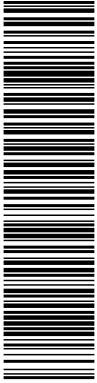
Conforme a los hechos anteriormente relatados, se eleva a la Concejal Delegada de Educación y Atención al Ciudadano la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

La aprobación definitiva de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

Nombre y apellidos	D.N./N.I.E.	Cuantía Concedida
de Mello Soto, Ana Paula	****0305*	339,00€
Escobar Cuellar, Edme	***3452**	339,00€

La designación de la cuantía para cada beneficiario resulta de multiplicar el número total de comidas (113) por 3,00€, cantidad que complementa la ayuda recibida por la



EDU.egp2020-64Conv.Ay,Comedor Sta. Catalina 19-20



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Educación y  
Atención al Ciudadano  
Ref: PCG/eg  
Exp: 2020-64

*Comunidad de Madrid en concepto de precio reducido de comedor escolar en el curso 2019/20 (1,88€menú /día)."*

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 4268/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 y las Bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento.

**RESUELVO:**

La aprobación definitiva de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

Nombre y apellidos	D.N./N.I.E.	Cuantía Concedida
de Mello Soto, Ana Paula	****0305*	339,00€
Escobar Cuellar, Edme	***3452**	339,00€

La designación de la cuantía para cada beneficiario resulta de multiplicar el número total de comidas (113) por 3,00€, cantidad que complementa la ayuda recibida por la Comunidad de Madrid en concepto de precio reducido de comedor escolar en el curso 2019/20 (1,88€menú /día)..

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación y Atención al Ciudadano en Majadahonda en la fecha de su firma,

LA CONCEJAL DELEGADA DE  
EDUCACIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO

Fdo.: Raquel Monedero Lázaro  
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

Fdo.: Dª Mª Celia Alcalá Gómez  
(Firmado digitalmente)